

**LAS NOCIONES DE
MANDO Y OBEDIENCIA
EN LA TEORÍA POLÍTICA DE
JULIEN FREUND**

**NOTIONS OF COMMAND AND OBEDIENCE
ON JULIEN FREUND'S POLITICAL THEORY**

JERÓNIMO MOLINA-CANO

Doctor en Derecho. Profesor de Política Social, Universidad de Murcia, España.

jeromo@um.es



RECIBIDO AGOSTO 19 DE 2009, ACEPTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2009

RESUMEN

Este estudio, encuadrado en una investigación mucho más amplia sobre el realismo político en autores antiguos y modernos (desde KAUTILYA y TUCÍDIDES a Raymond ARON y Carl SCHMITT), presenta uno de los aspectos centrales de la filosofía política de Julien FREUND: la dialéctica mando-obediencia, tomada por el escritor francés en el sentido de un *presupuesto* de toda acción política. El punto de partida de FREUND es que existe una *naturaleza humana*, dato esencial de lo político. A lo político pertenece el poder, pero no como mera *cosa*, sino como una realidad sumamente dinámica que condiciona la política en un doble sentido. Siempre hay poder, lo detente quien lo detente, y forma parte de su esencia una división esencial entre los hombres: unos mandan y otros obedecen, de modo que la política siempre se caracteriza, al menos en este plano, por una inexorable *sumisión de voluntades*. Algunas ideologías contemporáneas han despreciado toda expresión de poder, presuponiendo su maldad intrínseca. En esta trampa han caído, dice FREUND, ciertas concepciones normativistas del Derecho público, que no tienen en cuenta que el mando comprende un momento *decisionista*, irreductible por tanto a cualquier intento de judicialización ordinaria.

PALABRAS CLAVE

Julien Freund, poder, violencia, soberanía, decisionismo, Derecho de resistencia.

ABSTRACT

This study, framed in a much broader investigation of political realism in ancient and modern authors (from KAUTILYA and THUCYDIDES to Raymond ARON and Carl SCHMITT), presents one of the more important aspects of political philosophy by Julien FREUND: the dialectic command-obedience, adopted by the French writer as supposition of any political action. According to Freund, human nature exists and is an essential fact in politics. Power is a part of politics, not as a mere thing, but as a highly dynamic reality that determines the politics in a double sense. There is power always, regardless of who holds it. An essential division among men is part of the essence of power: some people command and others obey; consequently politics is always characterized, at least on this sense, by an inexorable submission of wills. Some contemporary ideologies have looked down on any expression of power, assuming its intrinsic evil. Certain normative conceptions of public law have fallen into this trap, as FREUND affirms; because they do not take into account the fact that command includes a moment of decision which cannot be reduced to any attempt of ordinary judgment.

KEY WORDS

Julien Freund, power, violence, sovereignty, decisions, right of resistance.

SUMARIO: 1. JULIEN FREUND, UN PENSADOR INCÓMODO; 2. EL ANTIDECISIONISMO COMO IDEOLOGÍA CONTEMPORÁNEA; 2.1. LA ADJETIVACIÓN DEL PODER NO MODIFICA SU ESENCIA; 2.2. LA IRRESOLUCIÓN DEL PODEROSO; 3. LOS ATRIBUTOS DEL MANDO POLÍTICO; 3.1. LA DISTINCIÓN ENTRE FUERZA Y VIOLENCIA Y ENTRE PODER Y POTENCIA; 3.2. EL NÚCLEO DE LA NOCIÓN DE SOBERANÍA: VOLUNTARISMO, DISCRECIONALIDAD Y POTENCIA DEL MANDO; 4. PSEUDORREVOLUCIÓN Y POLÍTICA; 4.1. EL MITO REVOLUCIONARIO; 4.2. EL MITO DE LA CRÍTICA; 5. DIMENSIONES DE LA OBEDIENCIA POLÍTICA; 5.1. EL RECONOCIMIENTO DE LA NECESIDAD DE OBEDECER; 5.2. LA OBEDIENCIA COMO SOMETIMIENTO DE VOLUNTADES; 5.3. LA DESOBEDIENCIA COMO POSIBILIDAD Y EL DERECHO DE RESISTENCIA; 6. CONCLUSIÓN: VIRTUALIDAD DEL MANDO Y ACTUALIDAD DE LA OBEDIENCIA; BIBLIOGRAFÍA.

El pasado mes de septiembre se cumplieron dieciséis años de la muerte del filósofo, escritor político y polemólogo francés Julien FREUND, autor de una de las grandes ontologías europeas de lo político: *L'essence du politique*¹. Estas páginas quieren servir de homenaje a su pensamiento, y de estímulo de nuevas investigaciones sobre las distintas facetas de su obra. He elegido para esta contribución una revisión de la temática del mando y la obediencia políticos, un “presupuesto” central de su doctrina sobre lo político.

1. JULIEN FREUND, UN PENSADOR INCÓMODO

FREUND, hijo de un peón ferroviario, había nacido en 1921 en el pueblo lorenés de Henridorff. Su juventud estuvo marcada por el internamiento en diversos campos de prisioneros, la integración en la Resistencia y el partisanismo, y una profunda decepción política que le apartó del utopismo izquierdista del que provenía². El estudio de *lo político*, estimulado por los escritores de la tradición del realismo político, desde ARISTÓTELES a Raymond ARON, desde MAQUIAVELO a Carl SCHMITT, le ayudó precisamente a *superar* su decepción, una más entre las cinco que jalonan su vida³: además de la política, la decepción religiosa (deriva de la Iglesia después del Concilio Vaticano II), las académicas (frustración de su vocación de historiador; revuelta de los estudiantes en mayo del 68; trampas de la vida universitaria en su alma máter estrasburguesa, en la que se desempeñó como catedrático de sociología), y la relativa a la marcha del mundo que él había conocido, cuya transformación o descomposición acelerada lo determinó a inquirir sobre un tópico intelectual de todas las horas críticas: la decadencia.

¹ Véase Julien FREUND, *L'essence du politique* [1965], Postfacio de P. A. Taguieff, Paris, Dalloz, 2004.

² No hay una biografía de FREUND. Tiene mucho interés, del mismo FREUND, su «Ébauche d'une autobiographie intellectuelle», en *Revue Européenne des Sciences Sociales*, vol. XIX, núm. 45-46, 1981. Algunos de los aspectos más relevantes de su experiencia vital e intelectual en Jerónimo MOLINA, *Julien Freund, lo político y la política*, Prólogo de Dalmacio Negro, Madrid, Sequitur, 2000, pp. 7-23. Sobre todo, Juan Carlos VALDERRAMA, *Julien Freund. La imperiosa obligación de lo real. Estudio bio-bibliográfico*, Prólogo de Rafael ALVIRA, Murcia, Sociedad de Estudios Políticos, 2006.

³ Véase Piet TOMMISEN, «Julien Freund vu sous l'angle de quatre déceptions. Suivi d'un texte inédit de Freund», en Mohamed CHERKAoui (dir.), *Histoire et Théorie des Sciences Sociales. Mélanges en l'honneur de Giovanni Busino*, Ginebra, Librairie Droz, 2003.

En 1993 FREUND vivía retirado de la cátedra universitaria. Refugiado desde principios de los años ochenta en su San Casciano de los Vosgos, Villé, una población típicamente alsaciana, seguía manteniendo una intensa actividad intelectual, liberado de cualquier servidumbre administrativa. Su muerte, no obstante, apenas trascendió de los círculos de sus discípulos y amigos. Una gavilla de necrológicas y la edición póstuma de un lúcido ensayo sobre *L'essence de l'économique*⁴ despidieron a quien, con toda seguridad, será recordado como uno de los últimos ontólogos de lo político.

Pero desde 1993 ha crecido el interés por su obra, primero en España, Italia y Argentina⁵, después en Francia, en donde se le dispensa el trato reservado a los pensadores libres e independientes: el silencio académico.

Julien FREUND tuvo entrada en España, con el espaldarazo de Carl SCHMITT, en los años setenta, gracias a la traducción —la única integral hasta la fecha— de su *opera magna*, *La esencia de lo político*⁶. Españoles han sido también el primer estudio sobre el pensador francés⁷ y el número monográfico que le dedicó la revista *Empresas políticas*⁸. Mención aparte merece la tesis doctoral de J. C. VALDERRAMA, *La esencia y el orden: principios fenomenológicos de la filosofía política de J. Freund*, que ha de defenderse próximamente en la Universidad de Navarra.

En Italia, donde los estudios sobre FREUND han tenido últimamente más recorrido y difusión, sobresalen el número especial que le consagró la revista *Studi Perugini*⁹, así como las antologías al cuidado de A. CAMPI¹⁰.

En Argentina, gracias al esfuerzo de Néstor L. MONTEZANTI, de la Universidad Nacional del Sur, y Juan Carlos CORBETTA, de la Universidad Nacional de La Plata, han aparecido algunas traducciones y estudios críticos sobre el pensador francés¹¹.

⁴ Presses Universitaires de Strasbourg, Estrasburgo, 2003.

⁵ Una bibliografía completa de FREUND (hasta 2006) en Juan Carlos VALDERRAMA, *Julien Freund. La imperiosa obligación de lo real*, ob. cit., pp. 99 ss.

⁶ Julien FREUND, *La esencia de lo político*, Madrid, Editora Nacional, 1968.

⁷ Véase Jerónimo MOLINA, *Julien Freund, lo político y la política*, ob. cit. Este libro procede de la tesis doctoral del autor, defendida en la Universidad Complutense en 1998.

⁸ Véase *Empresas políticas* 5, julio-diciembre, 2004.

⁹ Véase *Studi Perugini* 1, enero-junio, 1996.

¹⁰ Véanse Julien FREUND, *Il terzo, il nemico, il conflitto. Materiali per una teoria del politico*, «Introduzione» de A. Campi, Milán, Giuffrè, 1995; *Voci di teoria politica*, a cura di A. Campi, Antonio PELLICANI (ed.), Roma, 2001; *La guerra nelle società moderne*, a cura di Alessandro CAMPI, Marco Editore, Lungro di Cosenza, 2007. También Alessandro CAMPI, *Schmitt, Freund, Miglio. Figure e temi del realismo politico europeo*, Florencia, Akropolis-La Rocca di Erec, 1996.

¹¹ Véanse Julien FREUND, *¿Qué es la política?*, Bahía Blanca, UNS, 1996; *El derecho actual*, Bahía Blanca, UNS, 1998; *Política y moral*, Bahía Blanca, UNS, 1998. Las ediciones bahienses han estado al cuidado del catedrático de Derecho político N. L. Montezanti. También: Julien FREUND, *¿Qué es la política?*, Buenos Aires, Struhart y Cía., 2004; *Vista de conjunto sobre la obra de Carl Schmitt*, Buenos Aires, Struhart y Cía., 2002. Véase además Jerónimo MOLINA, *Conflicto, gobierno y economía. Cuatro ensayos sobre Julien Freund*, Prólogo de J. C. Corbetta, Buenos Aires, Struhart y Cía., 2004. De las ediciones de Struhart se ha ocupado el catedrático de Derecho político J. C. CORBETTA. La editorial Prometeo prepara la edición de un volumen colectivo dedicado a FREUND.

Menos éxito han tenido otras iniciativas¹² de divulgación –académica o polémica– en México¹³, Chile¹⁴ o Colombia¹⁵.

En 2004 apareció por fin en Francia una monografía dedicada al solitario de los Vosgos, un buen estudio de Sébastien de LA TOUANNE: *Julien Freund. Penseur “machivélien” de la politique*¹⁶. Unos meses antes, DALLOZ había reeditado *L'essence du politique*, edición que respetaba la última cuidada por FREUND¹⁷, pero que incluía un importante posfacio, tanto por su contenido como por el autor del mismo, el prolífico Pierre-André TAGUIEFF¹⁸. Desgraciadamente, esos esfuerzos no tuvieron verdaderos efectos revulsivos, permaneciendo como en sordina el nombre de FREUND y su pensamiento. En 2008, la colección «Contretemps», dirigida por Chantal DELSOL¹⁹, discípula de FREUND, para *La Table Ronde* publicó *Julien Freund. Au coeur du politique*²⁰, de TAGUIEFF, una ampliación de su posfacio citado a *L'essence du politique*. Unas pocas reacciones saludaron este libro, hasta donde yo sé: la breve glosa de *Le Figaro Magazine* de Rémi SOULIE²¹, el artículo de Alain de BENOIST para *Le spectacle du monde*²², y mi comentario en *Éléments*²³. Muy lejos, desde luego, de lo que

¹² Sobre la recepción de FREUND en Hispanoamérica: Jerónimo MOLINA, “Julien Freund, del realismo político al maquiavelianismo”, en *Anales de la Facultad de Ciencias sociales de la Universidad Católica de la Plata*, 2004. También Néstor Luis MONTEZANTI, “Mi amigo Julien (o FREUND)”, en *Empresas políticas* 5, 2004, y Luis ORO TAPIA, “Julien Freund en Chile”, en *Empresas políticas* 5, 2004.

¹³ José Luis ONTIVEROS, con intención polémica, quiso dar a conocer en México el pensamiento freundeano: véanse sus artículos “Freund y el mito economicista”, en *Uno más uno*, 17 de agosto de 1997; “Realismo político”, en *Uno más uno*, 30 de noviembre de 1997; “Revalorización de lo político”, en *Uno más uno*, 30 de abril de 2000, y “Reivindicación de la política”, en *Uno más uno*, 24 de diciembre de 2000. Hace unos meses apareció el estudio de Adrián VELÁZQUEZ RAMÍREZ, *La reconfiguración de lo público y su consecuencia en lo político*, Prólogo de Alberto J. Olvera, Puebla-Veracruz, Universidad Iberoamericana, 2008. En este libro y su argumentación politológica, ocupa un lugar principal la obra de Julien FREUND.

¹⁴ Véase Fernando THAUBY GARCÍA, “Guerra y globalización”, en *Revista de marina* 2, 1998, y Hernán COUYOUMDJIAN BERGAMALI, “Paz, seguridad y estabilidad. Piedras angulares para la prosperidad”, en *Revista de marina* 5, 1998.

¹⁵ En la literatura científica colombiana sólo conozco dos referencias freundeanas, ambas de la autoría de mi colega de la Universidad EAFIT Jorge GIRALDO, un artículo, “Los otros que no son el enemigo. Situación polémica y terceros en Schmitt, Freund y Bobbio”, en *Estudios políticos* 14, enero-junio, 1999, y un libro, *El rastro de Caín. Una aproximación filosófica a los conceptos de guerra, paz y guerra civil*, Bogotá, Foro Nacional por Colombia, 2001.

¹⁶ Sébastien de LA TOUANNE, *Julien Freund. Penseur “machivélien” de la politique*, París, L’HARMATTAN, 2004. Cfr. la recensión de J. C. VALDERRAMA en *Empresas políticas* 5, 2004, pp. 233-236.

¹⁷ Véase Julien FREUND, *L'essence du politique*, París, Sirey, 1986.

¹⁸ Véase Pierre-André TAGUIEFF, «Julien Freund, penseur du politique», en Julien FREUND, *L'essence du politique*, ob. cit., pp. 829-867.

¹⁹ Véase Chantal DELSOL, “Julien Freund, un esprit libre”, en *Empresas políticas* 5, 2004.

²⁰ *La Table Ronde*, París 2008.

²¹ Véase Alain de BENOIST, “Julien Freund. Penseur du politique”, en *Le spectacle du monde*, junio de 2008.

²² Véase Jerónimo MOLINA, «Le grand retour de Julien Freund», en *Éléments* 128, 2008. Mi artículo, acaso decepcionado —pues esperaba algo más de TAGUIEFF—, pero en modo alguno adverso, no gustó al autor, que me hizo llegar su airada réplica. Mucho mejor hubiera sido un intercambio de impresiones, dentro de las reglas del género, para dilucidar la cuestión central, objeto de mi crítica: que TAGUIEFF, con muy buenas intenciones, sin duda, ofrece un perfil políticamente presentable de FREUND. La alternativa no es, desde luego, como él me reprocha, «mantener para FREUND la etiqueta de *maudit*». Tampoco sostener una interpretación arbitraria de su doctrina, sino abrir el diálogo. Eso es lo que vengo practicando, sin «celo de jesuita», más bien con «paciencia franciscana», desde la revista *Empresas políticas* y la modestísima colección sobre *El realismo político europeo*. Es una lástima que TAGUIEFF se haya encastillado en su patente parisina de *intellectuel*, frustrando una correspondencia académica prometedora sobre el caso Freund, no muy distinto, a la sazón, de otros escritores políticos *au-dessus de la mêlée* politiquera.

²³ Véase Thierry PAQUOT, «Julien Freund, l'intellectuel-frontière qui n'a pas de frontière», en *Revue de Sciences Sociales* 40, 2008. No creo que haya mucho más destacable en la literatura freundeana francesa de los últimos años, salvo una imperdible entrevista, ficticia pero auténtica, de Pierre Bérard al solitario de los Vosgos: véase

el ensayo de TAGUIEFF hubiera merecido. Sin relación directa con la obra de TAGUIEFF apareció en *Revue de Sciences Sociales*, fundada por FREUND en la Universidad de Estrasburgo (hoy Marc Bloch), un artículo de interés del profesor Thierry PAQUOT sobre la aproximación de FREUND a Georg SIMMEL²⁴.

El hecho es que para muchos politólogos, FREUND sigue siendo el intelectual incómodo. No hay otra razón, más bien sinrazón, que pueda explicar la indiferencia, el silencio o el vacío: FREUND, sencillamente *estorba*. Estorba desde luego al consenso científico politológico, el *Political Science* o *Science politique américanisée*, según la terminología de FREUND. Pero el lorenés molesta también a los representantes y portavoces de la opinión pública política (opinión *publicada*), especialmente intolerantes con todo discurso o narración política que ponga en solfa los lemas y las verdades establecidas legitimadoras de los regímenes europeos de la segunda posguerra: universalización de los regímenes “partidocráticos”; homogeneización demoliberal de toda forma de gobierno; simulación del fin de toda enemistad u hostilidad políticas; universalismo pacifista; reeducación política de los pueblos europeos.

2. EL ANTIDECISIONISMO COMO IDEOLOGÍA CONTEMPORÁNEA

En cierto modo, el poder está ausente en la literatura política o jurídica contemporánea, no obstante la obsesión por el poder como mero instrumento disponible. Han escaseado, en particular, los que Julien FREUND denominó *estudios positivos sobre el poder*, es decir, análisis en los que se toma al poder por lo que es y se responde en consecuencia a las dos preguntas decisivas: por qué hay mando (y obediencia), y por qué el mando (y, así mismo, la obediencia) están presentes en todas las sociedades. Es comprensible, hasta cierto punto, que la mentalidad sociologista se haya ahorrado la azorante tarea de escudriñar en la naturaleza del mando. Sociólogos, politólogos y juristas políticos han preferido, por regla general, darse al estudio de cuántos y quiénes mandan, y de cómo lo hacen. Al menos formalmente, esta temática constituye el objeto de la Cratología²⁵, que podría definirse como el *saber sobre la conservación, el acrecentamiento y la justificación del poder constituido o emergente*. Su estatuto es mitad científico, mitad ideológico o justificativo. Sin embargo, el *poder cosificado* de muchos manuales o tratados de Sociología política, Ciencia política o Derecho constitucional, sólo es un reflejo deformado de la facticidad del mando; expresión del rechazo de la realidad del poder por la sensibilidad contemporánea, dominada por una estética individualista e igualitaria. FREUND llegó a sugerir incluso la pura comodidad del científico como causa del desprecio por el mando, pues,

Pierre BÉRARD, «Conversation avec Julien Freund», en VV. AA., *Liber Amicorum Alain de Benoist*, París, Les Amis d'Alain de Benoist, 2004.

²⁴ Interesantes consideraciones sobre la deriva cratológica de la ciencia política en Rodrigo FERNÁNDEZ-CARVAJAL, *El lugar de la ciencia política*, Murcia, Universidad de Murcia, 1981, p. 89.

²⁵ Julien FREUND, *L'essence du politique*, ob. cit., p. 102.

dada la abundante documentación de la que hoy disponemos, resulta más atractivo y más fácil hacer observaciones y conjeturas sobre la sucesión o la coexistencia de acontecimientos históricos, que analizar un presupuesto que está más allá de las determinaciones causales concretas y del método crítico convencional de las Ciencias humanas, puesto que es la condición absoluta de una esencia²⁶.

2.1. La adjetivación del poder no modifica su esencia

Nuestro tiempo ha amalgamado, en la sociología, el puro empirismo con una vocación moralizadora. Así, nuestro siglo se ha visto sorprendido por la disyuntiva de los modernos aspirantes a consejeros de príncipes: ¿el poder es conservador o es revolucionario? FREUND expuso el problema con una claridad de concepto insuperable. En su artículo “Le pouvoir est-il révolutionnaire ou réactionnaire?”²⁷ distinguía entre las ficciones que moralizan el poder y las que, utópicas, lo niegan. Las primeras son producto “de una escisión de la opinión inherente a toda política”, pues todo partido o facción pretende *hacer creer* a la opinión pública que el poder ostentado por el adversario es corruptor, mientras que el poder al que aspiran los que aún no lo tienen será benéfico²⁸. Según FREUND, el problema de las utopías negadoras del poder es mucho más sutil. No se trata ya de dirimir si el poder es democrático, progresista o salvador si lo tienen unos, o tiránico, reaccionario o pecaminoso si lo ejerce el enemigo. El utopismo ácrata considera que todo poder es nefasto, que el poder es un mal en sí mismo. Curiosa mentalidad esta que ve en el poder un atavismo contrario a la epifanía de la humanidad.

Entre quienes creen que *no debe haber poder* pueden contarse aquellos que aseguran que el *poder revolucionario* está tocado con una virtud extraordinaria: la de su propio desfallecimiento, proceso determinado por el desplazamiento del *poder reaccionario* y la emancipación del hombre nuevo²⁹. Una cosa es cierta: “para desgracia suya, el poder revolucionario cae en la rutina del poder reaccionario que él mismo denuncia”³⁰. Ni un sólo poder revolucionario, recuerda FREUND, ha conseguido que perezca el poder. Frente a la pedagogía revolucionaria de la emancipación del ser humano, FREUND remachaba que todos los poderes del siglo que se han denominado revolucionarios han sido dictaduras. Sean éstas reaccionarias o sean progresistas, no existe la *dictadura buena* que propugnan las ideologías totalitarias. La aureola humanitaria del poder revolucionario, por otro lado, únicamente sirve para enmascarar poderes opresivos. La cuestión de fondo es simplísima: si el poder revolucionario es un poder, ¿por qué milagro escapará a la maldición de todo poder?

²⁶ Julien FREUND, *Politique et impolitique*, París, Sirey, 1987, pp. 25-41.

²⁷ *Ibidem*, p. 27.

²⁸ Sobre el “hombre nuevo” y sus consecuencias políticas, véase Dalmacio NEGRO PAVÓN, *El mito del hombre nuevo*, Madrid, Ediciones Encuentro, 2009.

²⁹ Julien FREUND, *Politique et impolitique*, ob. cit., p. 30.

³⁰ *Ibidem*, p. 32.

Si alguien se da de entrada un poder violento y exclusivo sobre la economía, la prensa, la cultura y las creencias, no se está en condiciones de debilitar el poder. Me gustaría que me explicasen –escribe FREUND– cómo se puede hacer desaparecer un poder reforzándolo. El poder se conquista para ejercerlo, no para suprimirlo³¹.

La adjetivación del poder, decía FREUND, no modifica su esencia. Sin embargo, ciertas consignas, divulgadas machaconamente por la propaganda, han logrado hacer mella incluso en la concepción que tienen del poder los titulares de las magistraturas políticas occidentales. Además, a las extravagantes creencias sobre el poder de muchos estadistas, hay que añadir la confusión del ciudadano sobre las posibilidades del mismo. El compendio de todo esto cobra forma en lo que FREUND llamó *la ideología del anti-decisionismo*³².

2.2. La irresolución del poderoso

“En la actualidad se puede hablar de un complot intelectual contra la noción de decisión, como si hubiese que clasificarla entre los conceptos éticamente impuros”³³. El autor atribuía este estado de cosas, entre otros motivos, a la pujanza de las vagas ideologías de la participación, transformadoras de la *democracia* (régimen político) en *democratismo* (ideología igualitaria de las relaciones sociales que diluye, al menos de concepto, las categorías de la responsabilidad política y de la decisión política)³⁴. El democratismo dominante que, según sus palabras, “preconiza como método de gestión de las relaciones entre los hombres la concertación, el diálogo, la contestación y la autogestión”, “ha elevado la no decisión al rango de principio de la convivencia humana, así como del supuesto porvenir armonioso de las sociedades del mañana”. ¿Qué sentido tiene la insistencia del democratismo en la descalificación de los poderes supuestamente no-democráticos? Poco o ninguno, pues, “en efecto, la democracia es una *cracia*, lo que etimológicamente significa la disposición del poder a mandar y decidir”³⁵.

Se diría que un extraño remordimiento político asedia a los titulares del poder –al menos en Occidente–. PARETO diría que ese es consecuencia de la debilidad de la élite rectora, efecto del sentimentalismo y de una pedagogía humanitarista. Los estadistas parecen haber olvidado que no hay progreso en el poder, que éste siempre es el mismo, que son los regímenes y, en última instancia, las élites los que son removidos por un poder y una élite más eficaces. La ideología de la no-decisión ha adoptado en las democracias occidentales la forma del *consensualismo*³⁶; se habla así, según los países, de gobernabilidad, de estabilidad, de consenso, terminología

³¹ Ibidem, p. 71.

³² Idem.

³³ Sobre la distinción entre democracia y democratismo puede verse Jerónimo MOLINA, *Conflicto, gobierno y economía*, Buenos Aires, Struhart y Cía., 2004.

³⁴ Julien FREUND, *Politique et impolitique*, ob. cit., p. 71.

³⁵ La proliferación de todo tipo de gabinetes de asesores con los que, en ocasiones, el político encubre su incapacidad para decidir, está relacionada con el *consensualismo*. Lo mismo puede decirse de la moderna tendencia hacia la gobernanza, sutil dictadura del consenso que administra una nueva casta de políticos transnacionales.

³⁶ Julien FREUND, *Politique et impolitique*, ob. cit., p. 82.

propia de las situaciones políticas. Mas con esta retórica “se diluye la decisión en el igualitarismo de una multiplicidad abusiva de instancias decisorias, en perjuicio de la necesaria jerarquía”³⁷. Sobreviene entonces la incertidumbre: ¿cuándo procede una verdadera decisión política? ¿Cuándo el simple arbitraje o el acuerdo de naturaleza ordinaria? Por comodidad o por miedo del poderoso, la transacción (*compromis*) es sustituida con demasiada frecuencia por los arreglos, tan estériles como descorazonadores (*compromissions aussi stériles qu’écourantes*)³⁸. El poder que no se decide a decidir constituye en realidad

una manera de anular, en nombre de una idea no conflictiva de la sociedad, no sólo al enemigo exterior, sino también al enemigo interior y a las opiniones divergentes. Desde este punto de vista –prosigue FREUND–, el centrismo es históricamente el agente latente que, con frecuencia, favorece la génesis y la formación de conflictos que pueden degenerar, ocasionalmente, en enfrentamientos violentos³⁹.

La potencia puede ser mala, pero la impotencia es aún peor. La experiencia demuestra que si bien la primera no es en todos los casos fuente de felicidad (o libertad o seguridad), la segunda sí que lo es siempre de infortunio⁴⁰.

3. LOS ATRIBUTOS DEL MANDO POLÍTICO

La ideología del antidecisionismo ha desorientado a la dirigencia política. En su indecisión, recurren a una amplia gama de expedientes no políticos (economicismo, juridicismo, tecnocracia) que les permitan *mandar o hacer que mandan*. El impacto en los órdenes intelectuales y académicos ha sido también enorme. El mando no es el precipitado del poder social; tampoco debe confundirse con lo político, ni siquiera con el Estado. Por otro lado, el atasco intelectual sobre el concepto –y sobre su realidad misma– no reside tan sólo en los principios. En un nivel más inmediato, la imprecisión de los términos científicos y la confusión sobre la significación del léxico político tradicional son el momento de la verdad para muchas teorías. FREUND fue enemigo de transigir con la labilidad semántica. En su opinión, es conveniente una especie de *desinfección de los conceptos*, “para despejar ciertas confusiones, a menudo fomentadas adrede con el fin de desacreditarlos alterando su sentido”⁴¹. El análisis del mando como presupuesto de lo político exige una definición previa de conceptos próximos tan usuales como, en ocasiones, equívocos. ¿Es lo mismo la fuerza que la violencia? ¿Y la potencia, es equiparable al poder o a la autoridad? Finalmente, ¿es asimilable el mando a cualquiera de las nociones anteriores?

³⁷ Ibidem, p. 83.

³⁸ Julien FREUND, “Liberalismo, socialismo, conservadurismo. Un ejemplo de la confusión entre la política y la economía”, en *Veintiuno* 33, 1997, p. 103.

³⁹ Julien FREUND, *Politique et impolitique*, ob. cit., p. 57.

⁴⁰ Ibidem, p. 49.

⁴¹ Ibidem, p. 50.

3.1. La distinción entre fuerza y violencia y entre poder y potencia

La fuerza, ha escrito FREUND, es un puro dato de la realidad social consistente en la capacidad de un individuo para actuar o reaccionar. Sus elementos, por decirlo de algún modo, tienen un contenido físico y son sumatorios. Pertenece, pues, a los órdenes que el autor denomina de la *adición*. Sólo la política transforma la fuerza y la hace operativa para el cumplimiento de sus fines específicos. Se habla entonces de potencia.

Existe, sin duda, un ensimismamiento de la fuerza. Pero también hay una suerte de *física* de las fuerzas, pues éstas no están aisladas, lo que es la condición de su operatividad. Lo decisivo es cómo se usa la fuerza para sacarle el mejor partido. En efecto, “fuerzas numéricamente débiles pueden desplegar una potencia capaz de barrer a una fuerza superior. La historia nos ofrece abundantes ejemplos de esta espontaneidad multiplicadora de la potencia, triunfante sobre fuerzas impresionantes en cantidad”⁴². Así, la manera de usar la fuerza no sólo está condicionada por su dimensión puramente cuantitativa; también lo está por aspectos cualitativos. Se trata, en el fondo, del elemento moral puesto en evidencia por CLAUSEWITZ en su teoría de la guerra. Los encuentros bélicos, las relaciones diplomáticas, el compromiso, la política toda, son en buena medida apuestas de la voluntad, factor imprevisible, irracionalizable. Por eso, lo que verdaderamente distingue potencia y fuerza es el carácter puramente actual de esta última. “La fuerza sólo vale por sus efectos”⁴³. Así pues, la potencia pertenece a los órdenes de la *multiplicación*. Aunque en términos praxeológicos la fuerza es el medio de la política, la historia política no es una mecánica sucesión de fuerzas que prevalecen según cierto cálculo cuantitativo, sino una constelación de potencias emergentes y desfallecientes, con un amplio margen para los imponderables de la voluntad, del azar, etc. A la luz de estas precisiones iniciales, el problema de la violencia adquiere un nuevo sentido. Es un error asimilar la violencia con la fuerza, pues “la violencia consiste en una relación de potencia y no simplemente de fuerza”⁴⁴. Una finalidad de la política es, precisamente, dominar o encauzar la violencia, manifestación inexorable de la diferente cualidad y alcance de las potencias⁴⁵. Lo que no quiere decir que la primera, la política, sea la prolongación o el medio de la segunda. La creencia de que la violencia es promovida por la potencia es errónea, ya que presupone una continuidad inexistente entre ellas. Más bien, las cosas suceden de otro modo: “la potencia que no se puede controlar genera fácilmente violencia”⁴⁶. La violencia no es, empero, el único recurso para dirimir los diferendos entre potencias rivales, ni en la vertiente interna ni en la vertiente externa de la unidad política. Nótese el contraste entre la noción freundeana del *estado agonal* en el que se incorpora al tercero, o los supuestos del *jus gentium europaeum*, y la definición de la violencia del propio FREUND.

⁴² Julien FREUND, *L'essence du politique*, ob. cit., pp. 708 y 710.

⁴³ Julien FREUND, *Sociologie du conflit*, Paris, PUF, 1983, p. 98.

⁴⁴ Ibidem, p. 97; también en *L'essence du politique*, ob. cit., p. 514. En términos parecidos: Álvaro D'Ors, *La violencia y el orden*, Madrid, Dyrsa, 1987, p. 74.

⁴⁵ Julien FREUND, *Utopie et violence*, Paris, Marcel Rivière, 1978, pp. 142-143.

⁴⁶ Julien FREUND, *L'essence du politique*, ob. cit., p. 139.

La violencia tiene lugar entre diversos seres (como mínimo dos) o entre grupos de dimensión variable, que renuncian a otras formas de relacionarse para forzar al otro, directa o indirectamente, a actuar contra su voluntad y a ejecutar los designios de una voluntad ajena, bajo las amenazas de la intimidación y de medios agresivos o represivos, capaces de perjudicar la integridad física o moral del otro, sus bienes materiales o sus valores, con riesgo de aniquilación física en caso de resistencia supuesta, deliberada o persistente⁴⁷.

Entre poder y potencia no hay una conexión forzosa, puesto que, en ocasiones, el poder puede ser la expresión palmaria de una potencia declinante. La relación del poder con el mando es, sin embargo, muy distinta. Según FREUND, el poder es el aparato que organiza la fuerza para su utilización en diversas circunstancias, previsibles o no. El papel del poder es producir y gobernar las fuerzas, velar por su disponibilidad y arbitrar los medios necesarios que faciliten una cohabitación equilibrada de intereses en el seno de una colectividad. Dicho de otra manera, *el poder es el mando socialmente estructurado*⁴⁸.

El poder es la realidad sociológica que presupone el mando. Y el mando, escribe FREUND, constituye una “relación jerárquica establecida en el seno de un grupo por la potencia de una voluntad particular ejercida sobre otras voluntades particulares; dicha relación modela la cohesión del grupo”⁴⁹. En la literatura científica convencional predomina el análisis del mando, incluso del poder, desde la óptica de la personalidad de su titular. Últimamente, como efecto tal vez del antidecisionismo, hasta la caracteriología del político ha pasado a considerarse un ítem más del proceso de decisión y ejecución de las políticas públicas, el *policy* de los anglosajones. En consonancia con los criterios de su método fenomenológico, FREUND examinó el mando como presupuesto que es de lo político. Los resultados de esta fenomenología suya son los que se pueden denominar atributos del mando: *como relación jerárquica en el seno de una comunidad, el mando es una potencia soberana y monocrática que presupone una voluntad individual y personal*.

3.2. El núcleo de la noción de soberanía: voluntarismo, discrecionalidad y potencia del mando

Ni el juridicismo constitucionalista que equipara poder y mando, ignorando sus implicaciones respectivas, ni la masificación de la política, producto del democratismo, han alterado la condición irreductiblemente voluntarista y personal del mando. En este sentido, conviene no confundir la despersonalización o racionalización del poder con la imposibilidad de enmascarar esa especie de *individualismo* del mando⁵⁰. La teoría del Derecho de KELSEN es una soberbia despersonalización del poder a partir de la hipótesis de la norma fundamental hipotética, sustituto

⁴⁷ Julien FREUND, *Sociologie du conflit*, ob. cit., p. 97.

⁴⁸ Julien FREUND, *L'essence du politique*, ob. cit., p. 108.

⁴⁹ Ibidem, p. 108.

⁵⁰ Ibidem, p. 111.

práctico del voluntarismo de la decisión que, según su rival SCHMITT, requiere toda constitución en sentido *positivo*⁵¹.

Como voluntad personal, el mando no excluye algún momento de arbitrariedad en la consideración de las prioridades políticas. El mando, si bien requiere de ciertas dosis de conocimiento, es mayormente *decisión para la acción que sabe imponerse al grupo en virtud de una cierta dosis de confianza*⁵².

La referencia a la discrecionalidad del mando, y a la imprevisibilidad de sus manifestaciones decisivas, nos acerca a uno de sus atributos esenciales: la soberanía. Según FREUND, son muy escasos los estudios propiamente políticos sobre la soberanía. En la mayor parte de los casos, según un dudoso criterio historiológico, se tiende a circunscribir la noción de soberanía al ciclo de la modernidad, como si la eventualidad de una situación de excepción del orden político y jurídico fuese así mismo moderna. “La soberanía –escribe FREUND–, no nació con el Estado moderno ni está destinada a desaparecer con él. La soberanía es inherente al ejercicio del mando político”⁵³. Tanto o más insuficientes resultan las teorías de sesgo moralizador, para las que la soberanía constituye la piedra de escándalo de las relaciones entre política y ética. En el caso de la teoría sociológica, es sabido que las escuelas de inspiración marxista hicieron de la soberanía una manifestación superestructural de las condiciones materiales de la existencia.

Las posibilidades de racionalizar el ejercicio del poder no son extensibles al mando. La aspiración moderna de reglamentar lo político según pautas de previsibilidad, la atribuye FREUND a los intentos de BODINO de definir la soberanía como un fenómeno del Derecho, aun a sabiendas de que se trata de una noción política. Al menos en este aspecto, BODINO fijó las bases del Derecho político moderno.

La soberanía, cuyo contenido es la decisión, presupone la discontinuidad entre la política y el Derecho. En la teoría del Derecho de FREUND el orden jurídico, en el sentido de *ordenamiento*, está supeditado a la normatividad de la política como *orden*, de la que se nutre, pues el Derecho y la ley pueden existir sin el Estado, pero no sin la política. Así se explica la perplejidad del autor ante la fórmula “soberanía del Derecho”, que sustituye seguramente a la idea de imperio de la ley. Dicha consigna sólo puede significar una cosa: la justificación de un poder. Se suele proclamar la soberanía del Derecho o de la constitución en los interregnos políticos, situaciones en las que todavía no se ha dilucidado la titularidad efectiva del mando. En esto reside, en el fondo, todo el dramatismo de la *legalidad*⁵⁴.

Una de las consecuencias de mayor alcance del decisionismo de la soberanía es que, si bien las modalidades de ejecución de una decisión pueden ser reguladas, no sucede lo mismo con la propia voluntad que decide. La famosa definición sch-

⁵¹ Véase Carl SCHMITT, *Teoría de la constitución*, Madrid, Alianza Editorial, 2001, pp. 45 ss.

⁵² Julien FREUND, *L'essence du politique*, ob. cit., pp. 141 y 115.

⁵³ *Ibidem*, p. 127.

⁵⁴ Véase Guglielmo FERRERO, *El poder. Los genios invisibles de la ciudad*, Madrid, Tecnos, 1991. Cfr. Carl SCHMITT, *Legalidad y legitimidad*, Madrid, Aguilar, 1971.

mittiana de la soberanía –“soberano es quien decide sobre la situación excepcional”– significa que el soberano decide sobre su propia competencia extraordinaria; sólo a él corresponde la ponderación de las circunstancias que actualizan el mando. Con estas premisas, *el mando no puede ser sino monocrático*. La unicidad del mando, comenta FREUND, es el corolario de su aspecto discrecional y de la singularidad de sus decisiones. Monocratismo del mando, sin embargo, no es sinónimo de autoritarismo. Lo primero se deriva de la propia naturaleza del mando como presupuesto de lo político: no puede haber dos mandos que decidan al mismo tiempo sobre una misma empresa política. La coexistencia de esos mandos alternativos y excluyentes determina una situación de excepción, amenaza con la guerra civil y, eventualmente, con la desaparición de la propia comunidad política por desmembramiento⁵⁵.

La decisión política, dice en algún lugar el autor, es un acto de voluntad, *pero no un acto arbitrario o incondicionado*⁵⁶. En contraposición, la autocracia sólo es “una especie de mando que eleva la arbitrariedad a la categoría de principio de gobierno”⁵⁷. En realidad, la autocracia está condicionada por la falta de autoridad del titular del mando. Se entiende aquí por autoridad la competencia del poder en el cumplimiento de las finalidades de la actividad política. *El autócrata puede ser oficialmente autoridad, pero no tiene autoridad*.

El último de los atributos del mando, pero no el menos importante, es la potencia. Que el mando es *potente* quiere decir que se apoya en recursos materiales, pero es independiente de ellos. Pueden señalarse, en todo caso, las dos dimensiones esenciales del mando desde el punto de vista de la potencia. El mando es, de una parte, potencia organizadora hacia dentro (*puissance d'organisation vers le dedans*). Por eso la potencia transforma un pueblo en un grupo político. De otra parte, es potencia desorganizadora hacia fuera (*puissance de désorganisation vers le dehors*)⁵⁸. Decía DE GAULLE, en una máxima que a veces cita FREUND, que la discordia hay que sembrarla donde mora el enemigo. En última instancia, la potencia se *integra oscuramente en los destinos de un pueblo*, y por eso resulta tan difícil explicar qué determina la pujanza de una comunidad política y la decadencia de otra.

4. PSEUDORREVOLUCIÓN Y POLÍTICA

La obediencia es el contrario fenomenológico del mando. El descrédito de éste es correlativo al menosprecio de aquélla. Debido a que la relación entre ambos es dialéctica, no puede haber un mando sano si la obediencia está enferma y viceversa. Los efectos de la desmoralización de los poderosos son bien visibles en la irresolución de los gobernantes, en su desorientación sobre los límites de lo pú-

⁵⁵ Julien FREUND, *L'essence du politique*, ob. cit., p. 132.

⁵⁶ La decisión, escribe FREUND siguiendo a SCHMITT, sólo se aclara a partir de la idea de orden concreto. Julien FREUND, *Politique et impolitique*, ob. cit., p. 73. Cfr. Carl SCHMITT, *Sobre los tres modos de pensar la ciencia jurídica*, Madrid, Tecnos, 1996.

⁵⁷ Julien FREUND, *L'essence du politique*, ob. cit., p. 132.

⁵⁸ *Ibidem*, p. 109.

blico y lo privado, o en su temor generalizado a designar, no digamos ya a combatir, al enemigo potencial. Por lo que respecta a la obediencia, se diría que sus efectos son en apariencia más sutiles. Puede decirse, en términos generales, que la dimensión virtuosa de la obediencia ha sido laminada por dos de los grandes mitos políticos del siglo XX: el de la revolución y el de la crítica.

4.1. El mito revolucionario

El desprestigio del poder político no puede ser el efecto de una causa única. Junto a los deméritos de los titulares del poder (por impotencia, por remordimientos, por renuncia), una mala pedagogía política unida a la *impatience des illusions* del público, ha contribuido también a minar el prestigio del mando. En la terminología de FREUND, esa “impaciencia de las ilusiones” hace referencia a las vagas ficciones de una libertad sin reglas, de una justicia ajena a toda determinación de la voluntad, y de una organización colectiva sin odio y sin violencia⁵⁹. Se prefiere una idílica ausencia de orden a las constricciones eternas o *minerales*, como decía ORTEGA, de los usos. La *revolución inexistente* del mítico mayo de París, en lo que se refiere a las instituciones, resume con insólita precisión el carácter antipolítico del utopismo contemporáneo.

Trascendiendo del acontecimiento particular de las pseudorrevoluciones –1968, altermundialismo–, productos tal vez de una crisis de originalidad juvenil o sindical o partidocrática, FREUND veía las raíces del problema en los estratos más hondos de la mentalidad contemporánea⁶⁰. Las formas radicalizadas de la acción y del discurso pregonan una transformación definitiva de las condiciones de la vida humana colectiva. Sin embargo, bien se degradan en el activismo y la fraseología, bien sirven de coartada a una política apócrifa, supuesta dispensadora de todos los dones –solidaridad, igualitarismo, emancipación–, que muy pronto se convierte en una política de mala especie. La revolución verdadera, decía ARON en las páginas de *La révolution introuvable*, es un acto político, no una fiesta. La pseudorrevolución, el *revolucionarismo* es la retórica de una especie de revolución que nunca llega. Reducida a gestos, supone el predominio de lo estético, incluso de lo erótico, sobre lo político.

El auge contemporáneo de la *crítica racionalista de toda regla*, y el predominio de la idea de los *derechos subjetivos de la persona*, están determinados por la impugnación permanente de la normatividad de lo político y la normalidad de lo jurídico, acompañada de la negación del presupuesto político de la obediencia en nombre una revolución emancipadora. En este sentido, los mitos de la revolución y de la crítica resultan perfectamente complementarios.

⁵⁹ Ibidem, p. 179.

⁶⁰ Julien Freund, “Le révolutionnarisme”, en *Res Publica*, vol. XI, núm. 3, 1969, p. 495.

4.2. El mito de la crítica

Aunque la política es siempre cuestión de autoridad y no de verdad científica, la época contemporánea, sobre todo a partir de KANT, elevó al máximo rango teórico y práctico la noción de crítica. SPINOZA había agrandado las distancias entre la razón privada y la pública, aunque abogó, no obstante, por una libertad de crítica circunscrita a su dominio específico, allí donde la verdad permanece como categoría discernible. No se puede decir que los planteamientos espinozistas fuesen, en este punto, una cuestión gnoseológica de limitado alcance práctico. Según el parecer de SCHMITT, el individualismo de SPINOZA representó *la primera muerte del Leviathan hobbesiano*⁶¹. Años antes, en todo caso, “Hobbes [falló] de pronto al llegar al punto decisivo”: el filósofo inglés creía que las prerrogativas del Estado sólo podían ser externas, quedando un amplio margen para las apreciaciones íntimas. La concepción liberal de los asuntos humanos, estimuló primero y amplificó después la crítica de la razón privada. Se daban ya todas las condiciones para que la filosofía kantiana, una vez asimilada, transformase la crítica racional en *crítica social racionalista*, abriéndose así el siglo XIX al predominio de la creencia en la bondad inocente de la crítica. Ahora la cuestión era cómo trasladar sus pretensiones científicas y racionalizadoras a todos los dominios de la acción humana. El prestigio de la crítica es correlativo, en cualquier caso, al cientificismo positivista que tiende a convertir toda actividad humana en una pura disciplina académica. De esta manera, suplantando a la ciencia, aspira a mantener parte de su prestigio convencional.

Ahora bien, FREUND se preguntó por qué los presupuestos de la crítica han de ser soberanos y superiores a los de lo político. El papel de la crítica científica no tiene más valor dirimente en política que el que la misma pueda alcanzar en las elecciones de un empresario o en la maestría genial de un artista. Además, las actividades humanas rechazan la aparente superioridad de cualquiera de ellas –en este caso la superioridad de la ciencia–. ¿No se derivará de aquí, como sugiere FREUND, el interminable conflicto entre las actividades humanas y la crítica?⁶²

La idea de la crítica, en su sentido no epistemológico de conciencia de la necesidad de corregir o reorientar lo que se es o lo que se hace, es una típica manifestación del espíritu europeo.

No puede negarse que en ciertos sentidos constituyó un obstáculo, bajo la forma de la crítica por sí misma, pero, en general, fue una fuerza vivificante, como punto de partida tanto de perfeccionamientos técnicos como de innovaciones técnicas, a la vez que permitió medir la distancia entre las intenciones proclamadas y las consecuencias efectivas⁶³.

⁶¹ Carl SCHMITT, *El Leviathan en la teoría del Estado de Tomás Hobbes*, Madrid, Haz, 1941, pp. 89 ss. También Reinhart KOSELECK, *Crítica y crisis del mundo burgués*, Madrid, Rialp, 1965, pp. 38 ss.

⁶² Julien FREUND, *L'essence du politique*, ob. cit., p. 207.

⁶³ Julien FREUND, *El fin del Renacimiento*, Buenos Aires, Belgrano, 1981, p. 62.

El prestigio del liberalismo y, más tarde, del socialismo, deben ser entendidos dentro de ese espíritu. En la actualidad, este sentido *más político* de la crítica ha quedado arrumbado por el abuso sistemático al que la han sometido los poderes y contra-poderes más variopintos. Puede registrarse, empero, un curioso uso del término que permite distinguir con alguna fidelidad a los ostentadores del poder de los simples aspirantes: los adversarios del poder establecido o la oposición legal hablan de crítica, mientras que el poder o el gobierno discutidos alardean de *autocrítica*.

La crítica, liberada de toda limitación o disciplina, tiene efectos disolventes del orden social. A fin de cuentas, siempre puede haber una crítica de la crítica, y así sucesivamente, llegando un momento en el que queda proscrito de las estimaciones todo decoro intelectual. En el artículo titulado “Die industrielle Konfliktgesellschaft”, FREUND responsabilizó de esta situación a una cierta concepción ideologizada del liberalismo. El autor decía haber oído en la radio francesa una aguda descripción del liberalismo según tres fórmulas: quienquiera (*irgendwer*), dondequiera (*irgendwo*) y de cualquier modo (*irgendwie*). Trasladando el esquema al rechazo de toda regla, se obtiene un fiel retrato de nuestra época: las ideas de un hombre son tan valiosas como las de cualquier otro, de modo que las opiniones de un orate desconocido se equiparan con las del especialista (*Wissenschaft hat nicht mehr Sinn als Nichtwissen*)⁶⁴. Por otro lado, toda opinión parece ser sustituible y extrapolable a las materias más dispares. El religioso valora lo económico desde los presupuestos de la fe. El economista clasifica el arte por rentabilidades. El literato y el poeta coquetean con la política internacional y sugieren los escenarios geopolíticos de la paz universal. El político pontifica sobre moral sexual, etc. Finalmente, se puede difundir masivamente una idea y persuadir al público de la bondad de sus contenidos mediante las técnicas de manipulación y propaganda, de la violencia o incluso del terror.

La falta de un mínimo rigor en las proposiciones y acciones singulares de las ideologías contestatarias, termina escudándose en lo que Arnold GEHLEN denominaba hipermoralismo (*Hypermoralismus*)⁶⁵. Dicho de otra manera, la debilidad de la crítica social racionalista y utópica se refugia en la moralización de la vida, en el sentido de marcar la meta de una nueva legitimidad ideal. Mas, en política, como la experiencia general ha demostrado tantas veces, el resultado final de este proceso de degradación de la crítica conduce directamente al nihilismo⁶⁶.

Las ideologías nihilistas son polemógenas, pues su único recurso es la violencia más o menos intelectualizada. Su operación intelectual básica es la contestación permanente, es decir, el rechazo absoluto y abstracto de toda tradición, convención o institución⁶⁷. Sin embargo, por extraño que parezca, incluso en las reivindicaciones más absurdas alienta siempre una vaga idea sobre el Derecho. Es éste, dicho sea de paso, uno de los presupuestos básicos de la polemología desarrollada

⁶⁴ Julien FREUND, “Die industrielle Konfliktgesellschaft”, en *Der Staat*, vol. XVI, núm. 2, 1977, p. 167.

⁶⁵ Arnold GEHLEN, *Moral un Hypermoral. Eine pluralistische Ethik*, Wiesbaden, Athenaion, 1981.

⁶⁶ Julien FREUND, “Die industrielle Konfliktgesellschaft”, *loc. cit.*, p. 166.

⁶⁷ Julien FREUND, *Utopie et violence*, *ob. cit.*, p. 113.

por FREUND⁶⁸. La hostilidad recíproca inherente a todo conflicto se refiere siempre a un derecho⁶⁹. Según FREUND, la transformación de la idea de Derecho no es ajena a las nuevas formas del conflicto. Así, con respecto a la obediencia, los conflictos de nuevo cuño ya no se limitan a impugnar una regla para imponer otra, normalmente la propia, inspirada en unas premisas metajurídicas más o menos evidentes. Se cuestiona la sociedad, en todas sus manifestaciones, para liberar al hombre de sus servidumbres⁷⁰. El primado del subjetivismo jurídico, es decir, de la concepción de la persona como sujeto inherente de derechos, ha facilitado los argumentos para reivindicar todo.

5. DIMENSIONES DE LA OBEDIENCIA POLÍTICA

El constructivismo inherente a la crítica social racionalista prescinde de los imponderables que regulan la vida humana. Como no ve en ellos magnitudes operables, los descuenta en sus inferencias. No es ésta una buena vía para la ciencia política. Los análisis inspirados en este tipo de planteamientos son, según la terminología del autor, puramente *justificativos*. A veces abordan la temática de la obediencia desde el punto de vista de los íntimos motivos que la inspiran. Téngase en cuenta que una de las premisas de la mentalidad sociologista es la creencia en la transparencia de la acción humana. Pero, ¿pueden realmente *tabularse* o *reducirse a variables* las dimensiones de la obediencia, de la legitimidad de la tradición, del carisma? Dificilmente. Nada puede la razón geométrica en el campo privativo de la razón histórico-política. “Por las mismas razones –ha escrito FREUND–, las explicaciones que priman ciertas formas de obediencia y, por ejemplo, sólo consideran legítima y digna la forma democrática, están caducas”⁷¹. Nuestro tiempo ha establecido la superioridad incuestionable de un principio de legitimidad en detrimento de todos los demás posibles. Sin embargo los principios de legitimidad, por ser históricos, son difícilmente comparables, si no totalmente ajenos unos de otros. Por lo demás, ninguno es, en abstracto, más legítimo que otro⁷².

5.1. El reconocimiento de la necesidad de obedecer

El *punto de vista político* descarta el socorrido recurso a los motivos que impulsan a los hombres a obedecer. A fin de cuentas, estos son extremadamente variables. Cada época y cada generación conoce los suyos. Incluso cada individuo puede verse movido por razones contradictorias. El repertorio puede ser inagotable. FREUND señala el respeto a la tradición y a la legalidad, el abandono carismático al jefe, el miedo, la ideología, la utilidad, la protección, el heroísmo. Limitar el análisis a

⁶⁸ Jerónimo MOLINA, “La théorie polémologique du droit de Julien Freund”, en *Krisis* 26, 2005. Cfr. Jerónimo MOLINA, “Gaston Bouthoul. En conmemoración de un pionero de la polemología”, en *Revista de Investigaciones Sociológicas* 119, julio-septiembre, 2007.

⁶⁹ Julien FREUND, *Sociologie du conflit*, ob. cit., p. 65.

⁷⁰ *Ibidem*, p. 4.

⁷¹ Julien FREUND, *L'essence du politique*, ob. cit., p. 160.

⁷² Sobre esto véase Guglielmo FERRERO, *El poder. Los genios invisibles de la ciudad*, ob. cit., especialmente capítulos 3 y 6. Cfr. Álvaro D'ORS, *La violencia y el orden*, ob. cit., p. 58.

uno de ellos supondría ideologizar la explicación, incorporando elementos ajenos a la dialéctica mando-obediencia y a la propia esencia de lo político. El pensador maquiaveliano debe reconocer que “por esencia, la obediencia es algo más que la adición de motivos para obedecer o la variabilidad de sus modalidades”. Es decir, “en política no se elige obedecer, obedecer se impone de suyo”⁷³. Sólo así se puede concebir la obediencia como un fenómeno global del mundo político, que trasciende de todo régimen particular.

El análisis fenomenológico de la obediencia rechaza el recurso convencional, tan frecuente, a los motivos que supuestamente la justifican. En cuanto a las teorías que quieren dilucidar los límites legítimos de la obediencia, éstas no se avienen mejor con un método realista. “En verdad –apostilla FREUND–, la cuestión de los límites de la obediencia constituye la principal preocupación del método de justificación”⁷⁴. Rectamente entendida, la obediencia no es más justificable que el mando. Dada la pluralidad de motivos que inclinan singularmente al hombre a obedecer, sería absurdo querer trazar una línea de demarcación, superada la cual estaría justificada la desobediencia. En este sentido, decía LEGAZ Y LACAMBRA, “la obligación política no es una obligación jurídica, sino la condición de todo sistema positivo de obligaciones jurídicas. Y no es tampoco una obligación moral, sino el objeto posible, aunque no incondicionalmente necesario de obligaciones morales”⁷⁵.

¿Cuáles son, pues, las dimensiones esenciales de la obediencia política? ¿En qué consiste, desde la óptica de la esencia de lo político, la *sumisión a la voluntad de otro*?

5.2. La obediencia como sometimiento de voluntades

La obediencia política es un “acto que consiste en someterse, en interés de una actividad común dada, a la voluntad de otro; también en ejecutar sus órdenes o ajustar el comportamiento a sus reglamentos”⁷⁶. La cita recogida tiene dos puntos de interés que realzan la concepción de su autor. De una parte, la obediencia es definida como el sometimiento real, fáctico de un hombre a la voluntad de otro; todo ello en las coordenadas comunes de la actividad política y su finalidad específica. De otra parte, la obediencia sólo puede ser pensada políticamente como un acto. El fundamento político de la obediencia es, como se ha dicho, el puro reconocimiento de la necesidad de obedecer. Ese reconocimiento no sólo da potencia al mando, sino que constituye uno de los pilares del orden. Las órdenes o los dictados del mando que no recaban una mínima adhesión son *flatus vocis* en el mundo político. Es decir, “únicamente podrá mandar quien posea los medios (poco importa cuáles) para hacerse obedecer”. Del mismo modo, como la obediencia no tiene una finalidad propia, necesita de una voluntad heterónoma que la mueva y le dé forma. No se trata, empero, de que la autoridad, exagerando el alcance más

⁷³ Julien FREUND, *L'essence du politique*, ob. cit., p. 159.

⁷⁴ Julien FREUND, *L'essence du politique*, ob. cit., p. 169.

⁷⁵ Luis LEGAZ Y LACAMBRA, “Notas para una teoría de la obligación política”, en *Revista de Estudios Políticos* 85, 1956, p. 38.

⁷⁶ Julien FREUND, *L'essence du politique*, ob. cit., p. 154.

bien limitado de toda pedagogía política, se atribuya la prerrogativa de la íntima conversión de los ciudadanos. Una cosa es que la *adhesión hipócrita* al orden establecido se transforme en fidelidad del ciudadano que se siente “colaborador de una obra colectiva”⁷⁷, y otra cosa que el poder unifique los sentimientos del público sobre cualesquiera materias.

Se diga lo que se diga, cuando se cede a la fuerza se está obedeciendo, al menos en política. El orden que impone la fuerza es el orden en su mínima expresión, pero orden a todos los efectos. Ahora bien, rara vez ha existido un orden basado sólo en la arbitrariedad de la fuerza. Su extremada volatilidad condiciona su desarrollo: bien deja paso a la arbitrariedad de una fuerza rival, provisionalmente más efectiva, bien se racionaliza el uso de la fuerza, en cuyo caso, no sólo la necesidad sino también la razón aconsejan someterse al poder. El problema de fondo de toda obediencia política es, digase ya, el de la autoridad (*auctoritas*). No siempre bien entendida, especialmente por las ideologías revolucionarias, antipolíticas o apolíticas en algún momento de su desarrollo, la autoridad es un plus sobre el reconocimiento elemental de que es preferible un orden injusto a la anarquía⁷⁸. Para FREUND, la autoridad es la competencia del poder en su función según las finalidades de la actividad política⁷⁹. Como quiera que la autoridad es la *verdad o saber socialmente reconocido*⁸⁰, el problema de *quién tiene autoridad* se convierte en el de *cómo se maneja el poder*.

Cuando la obediencia no es sólo forzosidad o inercia de una comunidad fuera de la historia, se convierte en un factor de regulación social de primer orden, igual que el mando. Sus efectos o, como dice FREUND, su uso, no es sólo interno, pues tiene también una proyección externa⁸¹. La cohesión social determina en buena medida la potencia política en las relaciones interestatales. Un poder enérgico resulta ineficaz si no cuenta con el respaldo activo o, en alguna medida, ilusionado de los ciudadanos. FREUND llama la atención sobre un hecho con el que se debe contar en las relaciones internacionales: a pesar de la potencia que proporciona una obediencia basada en el libre reconocimiento, existen regímenes en los que la obediencia sólo es reflejo de la opresión. El margen de maniobra de los gobiernos de estos últimos regímenes es claramente superior, de modo que puede constituir un trágico error diplomático alimentar la creencia de que la libertad no tiene enemigos, o que la democracia triunfará sobre el totalitarismo. “Puede deplorarse que las cosas sean así, dice el autor, pero hay que tenerlo en cuenta para la apreciación de la política internacional”. No se trata de tomar partido, sino de reconocer que, en todas sus formas, “la obediencia practicada en el interior de un país influye en su potencia o en su debilidad, y determina en parte la política exterior”⁸².

⁷⁷ Ibidem, p. 156.

⁷⁸ Ibidem, p. 161.

⁷⁹ Julien FREUND, *Politique et impolitique*, ob. cit., p. 51.

⁸⁰ Esta es la famosa definición de *auctoritas* de Álvaro D'ORS. Puede verse en su libro *Una introducción al estudio del Derecho*, Madrid, Rialp, 1963. También en *La violencia y el orden*, ob. cit., p. 57.

⁸¹ Julien FREUND, *L'essence du politique*, ob. cit., p. 166.

⁸² Ibidem, p. 168.

5.3. La desobediencia como posibilidad y el derecho de resistencia

La obediencia es, de facto, el reconocimiento de la necesidad de la obediencia. Por eso, toda adhesión puramente exterior o meramente utilitaria satisface las condiciones mínimas de la obediencia. Para FREUND, sin embargo, esto no agota el contenido de su fenomenología del acatamiento del mando. Hay una segunda dimensión de la obediencia que pasa a veces desapercibida: la posibilidad de la desobediencia. La desobediencia, real o potencial, no es un accidente del orden político sino uno de sus elementos constitutivos. Sin desobediencia, el acto de la obediencia se hace ininteligible. Y sin obediencia no hay política. FREUND ha definido la desobediencia como lo que nace

de la falta de adecuación entre la significación y la intención, reales o supuestas, del mando y las que los ejecutantes quieren dar a un acto de obediencia, lo cual les lleva a atribuir una finalidad propia a la obediencia, al menos temporalmente, hasta que se establezca un poder, en principio conforme a sus deseos⁸³.

Sólo la desobediencia explica la persistencia de la política, sobre todo de la política interior, así como su irreductibilidad a una pura gestión policial. De la misma manera, la enemistad explica la persistencia de la política exterior. Si existiera la obediencia absoluta, ésta no sería ya política, pues no hay política sin desobediencia real o virtual⁸⁴. Desde la óptica de la significación o trascendencia de lo político, la posibilidad de desobedecer confirma de otra manera una de las consecuencias de la teoría de las esencias: ni lo político es todo lo social, ni lo social es todo lo humano⁸⁵. Ningún régimen, ni siquiera el más destructivo o totalitario, ha sido capaz de gobernar todas las actividades humanas y someter con éxito a sus reglamentaciones al hombre interior. Es posible y hasta cierto punto fácil, aniquilar físicamente al hombre; mas no hay poder humano que pueda alterar su naturaleza. Existe una vieja querrela del pensamiento filosófico-jurídico y filosófico-político sobre la posibilidad de plantear la desobediencia como una facultad formalizable jurídicamente. Se trata del derecho de resistencia, cuyas relaciones contemporáneas con las ideologías subversivas y pseudorrevolucionarias no pueden ser ignoradas. FREUND esbozó el análisis del derecho de resistencia según la óptica del jurista. Sin embargo, la conclusión de su estudio tenía que ser política, pues, “aunque este derecho se ha convertido en una especie de dogma impuesto al pensamiento jurídico y político moderno, su concepto sigue siendo confuso y muy discutible desde el punto de vista de la teoría de lo político”⁸⁶.

No hay, en efecto, una noción clara de este derecho. En primer lugar, la condición del ejercicio del derecho de resistencia ha de ser un estado de opresión. Ahora bien, ¿cuándo hay opresión? Para los juristas, la opresión consiste en una coacción

⁸³ Ibidem, p. 169.

⁸⁴ “No hay política sin enemigo, pero tampoco sin desobediencia real o virtual”: ibidem, p. 170. En cualquier caso, como decía Álvaro D’ORS, *La violencia y el orden*, ob. cit., p. 70, “acatar el poder constituido no implica tener que obedecer todas sus leyes”.

⁸⁵ Julien FREUND, *L’essence du politique*, ob. cit., p. 176.

⁸⁶ Ibidem, p. 181.

antijurídica, no prevista por el Derecho o contraria a él. Lástima que la hipótesis sólo sea válida con referencia a las premisas del *Rechtsstaat*, según las cuales la normatividad de la política ha de someterse a la normalidad ordinaria del Derecho, exagerada ésta por la *neutralidad* del Estado legislador. Pero el Derecho no es una esencia, sino una dialéctica. No es éste el que configura las posibilidades de la acción política; antes bien, es la política la que determina la validez de las normas jurídicas. Por eso no puede sostenerse una interpretación meramente jurídica de la opresión: pues no hay opresión que no sea, en su raíz, de naturaleza política. De hecho, la opresión nunca es del todo inteligible a partir de puros razonamientos jurídicos. Denunciar una tiranía no es materia procesal sino eminentemente política, metajurídica cuando menos.

No hay mucha más claridad en las respuestas del jurista a las preguntas sobre la titularidad del derecho de resistencia. Hacer depositario de su ejercicio a cada ciudadano individualmente considerado, supone negar abstractamente la sociedad política y justificar el terrorismo⁸⁷. La atribución del derecho de resistencia al pueblo o a una fracción eminente del mismo no puede aportar mejores y más rigurosas credenciales.

Desde la óptica de la fenomenología de lo político, el derecho de resistencia no es, en suma, un *derecho*. La insurrección en nombre del derecho de resistencia no representa la lucha romántica entre el derecho y la fuerza, sino el combate entre dos violencias rivales⁸⁸.

6. CONCLUSIÓN: VIRTUALIDAD DEL MANDO Y ACTUALIDAD DE LA OBEDIENCIA

Constituye una paradoja del mundo político que, siendo el mando arbitrario y discrecional, contribuya tan eficazmente a garantizar el orden y a prevenir o, en su caso, combatir el desorden. Pero, ¿acaso es menos sorprendente la manera que tiene el mando de hacerse realidad? El mando, dice FREUND, no es propiamente praxis ni teoría. No es ejecución, pero tampoco explicación discursiva. “Intermediario entre la concepción y la realización”, el mando pertenece a la esfera de los signos, de las palabras, si se quiere de los símbolos⁸⁹. Un mandato no se relaciona directamente con el mundo de la productividad; opera sobre otras voluntades particulares, de modo que *hace hacer*. Con razón precisa FREUND que la potencia del mando es virtualidad más que actualidad, disponibilidad y posibilidad más que efectividad u obra⁹⁰. La virtualidad del mando es, empero, incapaz de explicar desde sí misma la actualidad del orden de las comunidades políticas. La concepción dialéctica de los presupuestos de lo político vincula mando y obediencia en un sentido muy concreto: no hay poder humano que se preste a sí mismo las

⁸⁷ Ibidem, p. 182.

⁸⁸ Ibidem, p. 191.

⁸⁹ Ibidem, p. 114.

⁹⁰ Ibidem, p. 140.

condiciones de su propia efectividad. Cualesquiera que sean los motivos, “sólo es efectivo el mando reconocido por los otros”⁹¹.

La obediencia política no tiene por qué vincular al ciudadano en su fuero interno, pues el orden político ve satisfechas sus condiciones con el simple allanamiento personal, por cualesquiera motivos, a unas reglas que homogeneizan las relaciones externas de los individuos. La sumisión pasiva tiene, no obstante, un límite elemental al que están supeditadas las posibilidades de que la obediencia dé estabilidad al orden y potencia al mando. La “simple pasividad o resignación” no pertenece a la obediencia. Esta requiere la participación en una obra común, siquiera bajo la forma de la aquiescencia tácita. En política, callar la discrepancia equivale a consentir.

Si el mando es siempre posibilidad (potencia), la obediencia *tiene que ser* actualidad. “El mando –ha escrito FREUND–, actúa dando órdenes, es decir, signos, *pero el acto verdadero está en la obediencia que ejecuta las órdenes*”⁹². Como la obediencia tiene que ser acto, el momento de la ejecución de las órdenes, de la recreación efectiva de los signos del mando resulta decisivo para la subsistencia de todo orden político. Razonando del mismo modo, se obtienen idénticas conclusiones para el caso de la desobediencia: la insurrección que no se actualiza es pura fraseología. Más allá de las argumentaciones jurídicas del derecho de resistencia, hasta cierto punto imaginarias, la desobediencia también tiene que ser acto. Los regímenes que se desploman en medio de una inercia aparentemente continuista, o en las circunstancias de una insurrección simbólica, literaria o retórica (la ideología pseudorrevolucionaria), no refutan la opinión de FREUND. En realidad la refuerzan en su dimensión de más delicado análisis, aquella en la que se relacionan mando y obediencia. “Mandar, dice el autor, es dar una orden con algún fin; obedecer es recibir esa orden y ejecutarla”⁹³. No hay pues obediencia alguna que actualizar cuando el poder no es potente. Decía ARON, repitiendo una lección aprendida y olvidada mil veces en la historia, que “nadie obedece a quien no cree en su derecho a mandar”⁹⁴.

BIBLIOGRAFÍA

- ARON, Raynold, *Plaidoyer pour l'Europe décadente*, París, Robert Laffont, 1977.
- BENOIST DE, Alain, “Julien Freund. Penseur du politique», en *Le spectacle du monde*, junio de 2008.
- BÉRARD, Pierre, «Conversation avec Julien Freund», en VV. AA., *Liber Amicorum Alain de Benoist*. París, Les Amis d'Alain de Benoist, 2004.

⁹¹ Ibidem, p. 114.

⁹² Julien FREUND, *Politique et impolitique*, ob. cit., p. 51.

⁹³ Julien FREUND, *L'essence du politique*, ob. cit., p. 155.

⁹⁴ Raymond ARON, *Plaidoyer pour l'Europe décadente*, París, Robert Laffont, 1977, p. 241.

- CAMPI, Alessandro (ed.), *Studi Perugini 1*, enero-junio, 1996 (volumen monográfico dedicado a Julien Freund).
- CAMPI, Alessandro, *Schmitt, Freund, Miglio. Figure e temi del realismo politico europeo*, Florencia, Akropolis-La Roccia di Erec, 1996.
- COUYOUMDJIAN BERGAMALI, Hernán, “Paz, seguridad y estabilidad. Piedras angulares para la prosperidad”, en *Revista de marina* 5, 1998.
- D’ORS, Álvaro, *La violencia y el orden*, Madrid, Dyrsa, 1987.
- D’ORS, Álvaro, *Una introducción al estudio del Derecho*, Madrid, Rialp, 1963.
- DE LA TOUANNE, Sébastien, *Julien Freund. Penseur «machiavélien» de la politique*, París, L’Harmattan, 2004.
- DELSOL, Chantal, “Julien Freund, un espíritu libre”, en *Empresas políticas* 5, 2004.
- FERNÁNDEZ-CARVAJAL, Rodrigo, *El lugar de la ciencia política*, Murcia, Universidad de Murcia, 1981.
- FERRERO, Guglielmo, *El poder. Los genios invisibles de la ciudad*, Madrid, Tecnos, 1991.
- FREUND, Julien, *¿Qué es la política?*, Bahía Blanca, UNS, 1996. (Nueva edición: Struhart y Cia., Buenos Aires, 2004).
- FREUND, Julien, «Die industrielle Konfliktgesellschaft», en *Der Staat*, vol. XVI, núm. 2, 1977.
- FREUND, Julien, «Ébauche d’une autobiographie intellectuelle», en *Revue Européenne des Sciences Sociales*, vol. XIX, núm. 45-46, 1981.
- FREUND, Julien, “Introduzione” de A. Campi, Milán, Giuffrè, 1995.
- FREUND, Julien, «Le révolutionnarisme», en *Res Publica*, vol. XI, núm. 3, 1969.
- FREUND, Julien, “Liberalismo, socialismo, conservadurismo. Un ejemplo de la confusión entre la política y la economía”, en *Veintiuno* 33, 1997.
- FREUND, Julien, *El derecho actual*, Bahía Blanca, UNS, 1998.
- FREUND, Julien, *El fin del Renacimiento*, Buenos Aires, Belgrano, 1981.
- FREUND, Julien, *Il terzo, il nemico, il conflitto. Materiali per una teoria del político*, «Introduzione» de A. Campi, Milán, Giuffrè, 1995.

- FREUND, Julien, *L'essence de l'économique*, Estrasburgo, Presses Universitaires de Strasbourg, 2003.
- FREUND, Julien, *L'essence du politique* [1965], París, Dalloz, 2004 (trad. esp. Madrid, Editora Nacional, 1968).
- FREUND, Julien, *La guerra nelle società moderne*, A cura di A. CAMPI, Lungro di Co-senza, Marco Editore, 2007.
- FREUND, Julien, *Política y moral*, Bahía Blanca, UNS, 1998.
- FREUND, Julien, *Politique et impolitique*, París, Sirey, 1987.
- FREUND, Julien, *Sociologie du conflit*, París, PUF, 1983.
- FREUND, Julien, *Utopie et violence*, París, Marcel Rivière, 1978.
- FREUND, Julien, *Vista de conjunto sobre la obra de Carl Schmitt*, Buenos Aires, Struhart y Cía., 2002.
- FREUND, Julien, *Voci di teoria política*, A cura di A. CAMPI, Roma, Antonio Pellicani Editore, 2001.
- GEHLEN, Arnold, *Moral un Hypermoral. Eine pluralistische Ethik*, Wiesbaden, Athenaion, 1981.
- GIRALDO, Jorge, "Los otros que no son el enemigo. Situación polémica y terceros en Schmitt, Freund y Bobbio", en *Estudios políticos* 14, enero-junio 1999.
- GIRALDO, Jorge, *El rastro de Caín. Una aproximación filosófica a los conceptos de guerra, paz y guerra civil*, Bogotá, Foro Nacional por Colombia, 2001.
- KOSSELLECK, Reinhart, *Crítica y crisis del mundo burgués*, Madrid, Rialp, 1965.
- LEGAZ Y LACAMBRA, Luis, "Notas para una teoría de la obligación política", en *Revista de Estudios Políticos* 85, 1956.
- MOLINA, Jerónimo (ed.), *Empresas políticas* 5, julio-diciembre 2004 (volumen monográfico dedicado a Julien Freund).
- MOLINA, Jerónimo, "Gaston Bouthoul. En conmemoración de un pionero de la polemología", en *Revista de Investigaciones Sociológicas* 119, julio-septiembre, 2007.
- MOLINA, Jerónimo, "Julien Freund, del realismo político al maquiavelianismo", en *Anales de la Facultad de Ciencias sociales de la Universidad Católica de la Plata*, 2004.

- MOLINA, Jerónimo, “La théorie polémologique du droit de Julien Freund”, en *Krisis* 26, 2005.
- MOLINA, Jerónimo, “Le grand retour de Julien Freund”, en *Éléments* 128, 2008.
- MOLINA, Jerónimo, *Conflicto, gobierno y economía. Cuatro ensayos sobre Julien Freund*, Prólogo de J. C. Corbetta, Buenos Aires, Struhart y Cía., 2004.
- MOLINA, Jerónimo, *Julien Freund, lo político y la política*, Prólogo de D. Negro, Madrid, Sequitur, 2000.
- MONTEZANTI, Néstor Luis, “Mi amigo Julien (o Freund)”, en *Empresas políticas* 5, 2004.
- NEGRO PAVÓN, Dalmacio, *El mito del hombre nuevo*, Madrid, Ediciones Encuentro, 2009.
- ONTIVEROS, José Luis, “Freund y el mito economicista”, en *Uno más uno*, 17 de agosto de 1997.
- ONTIVEROS, José Luis, “Realismo político”, en *Uno más uno*, 30 de noviembre de 1997.
- ONTIVEROS, José Luis, “Reivindicación de la política”, en *Uno más uno*, 24 de diciembre de 2000.
- ONTIVEROS, José Luis, “Revalorización de lo político”, en *Uno más uno*, 30 de abril de 2000.
- ORO TAPIA, Luis, “Julien Freund en Chile”, en *Empresas políticas* 5, 2004.
- PAQUOT, Thierry, «Julien Freund, l'intellectuel-frontière qui n'a pas de frontière», en *Revue de Sciences Sociales* 40, 2008.
- SCHMITT, Carl, *El Leviathan en la teoría del Estado de Tomás Hobbes*, Madrid, Haz, 1941. (Nueva edición Granada, Comares, 2004).
- SCHMITT, Carl, *Legalidad y legitimidad*, Madrid, Aguilar, 1971.
- SCHMITT, Carl, *Sobre los tres modos de pensar la ciencia jurídica*, Madrid, Tecnos, 1996.
- SCHMITT, Carl, *Teoría de la constitución*, Madrid, Alianza, 2001.
- SOULIÉ, Rémi, “Julien Freund, maître oublié”, en *Le Figaro Magazine*, 26 de enero de 2008.
- TAGUIEFF, Pierre-André, “Julien Freund, penseur du politique », en FREUND, J., *L'essence du politique*, París, Dalloz, 2004.

- TAGUIEFF, Pierre-André, *Julien Freund. Au coeur du politique*, París, La Table Ronde, 2008.
- THAUBY GARCÍA, Fernando, “Guerra y globalización”, en *Revista de marina* 2, 1998.
- TOMMISSEN, Piet, «Julien Freund vu sous l'angle de quatre déceptions. Suivi d'un texte inédit de Freund», en CHERKAOUI, M. (dir.), *Histoire et Théorie des Sciences Sociales. Mélanges en l'honneur de Giovanni Busino*, Ginebra, Librairie Droz, 2003.
- VALDERRAMA, Juan Carlos, *Julien Freund. La imperiosa obligación de lo real. Estudio bio-bibliográfico*, Prólogo de R. Alvira, Murcia, Sociedad de Estudios Políticos, 2006.
- VALDERRAMA, Juan Carlos, «Recensión a S. de la Touanne», en *Empresas políticas* 5, 2004, pp. 233-236.
- VELÁZQUEZ RAMÍREZ, Adrian, *La reconfiguración de lo público y su consecuencia en lo político*, Prólogo de A. J. Olvera, Puebla-Veracruz, Universidad Iberoamericana, 2008.

